



ANEXO

DECRETO FORAL

Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
Servicio de Desarrollo Económico
Nº Expte.: 4501/19

Aprobación del precio público de la cuota de inscripción correspondiente al evento Ágora Teknocamp.

La Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava (BOTHÁ nº 78 de 6 de julio de 2018) regula en su articulado el Régimen Jurídico de las tasas y precios públicos, y establece en el artículo 25.1 que el establecimiento y modificación de la cuantía de los precios públicos se realizará por Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral.

En el artículo 24 de dicha Norma Foral 9/2018 se establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los parámetros establecidos en el apartado anterior (que cubra como mínimo los costes), previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada. En Ágora Teknocamp el interés público es evidente como proyecto educativo que sirve como herramienta para fomentar los estudios técnicos en un ambiente lúdico desde edades tempranas, y en especial entre las niñas, para poder dar respuesta a las necesidades de las empresas alavesas de contar con profesionales con perfiles técnicos. Por otra parte existe previsión presupuestaria que cubre los costes que exceden a los ingresos por cuotas de inscripción.

En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en su normativa reguladora, se propone la aprobación del precio público que haya de exigirse a los que se inscriban en el evento Ágora Teknocamp.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día de hoy,

DISPONGO UNICO

Aprobar la normativa de precio público correspondiente a la cuota de inscripción al evento Ágora Teknocamp.

Artículo 1. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible del presente precio público la inscripción al evento Ágora Teknocamp.

Artículo 2. Sujetos obligados al pago



Están obligados al pago las personas físicas inscritas en el evento **Ágora Teknocamp** o sus padres, tutores o representantes legales.

Artículo 3. Cuota de inscripción

La cuota de inscripción al evento **Ágora Teknocamp** se establece en 100,00 euros.

Artículo 4. Devengo

El precio se devengará en el momento de notificarse la adjudicación de la plaza en el evento **Ágora Teknocamp**.

Artículo 5. Forma de pago

El pago se realizará una vez confirmada la adjudicación y será abonado en la cuenta bancaria habilitada al efecto.

Artículo 6. Gestion y administración.

La gestión y administración de este precio público corresponde a la Diputacion Foral de Álava , que la llevará a cabo a través del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en BOTA.